

Apendice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DELAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN<br>"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" |                                       |
|--|---------------------------------------|
| Entidad:   | UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA |
| Periodo de Seguimiento:  | NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2021            |

| N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR                  | N.º DE REC. | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|---|-------------|---|----------------------------|
| 16549-2021-CG/SADEN-AOP                          | INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR                             | 1           | Que el titular de la entidad disponga e implemente las acciones que correspondan.   | Pendiente                  |
|  |   | 2           | Que el titular de la entidad comunique al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.  | Pendiente                  |
| CVX-2021-1-L530                                  | INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR                             | 1           | Que el titular de la entidad disponga e implemente las acciones que correspondan.   | Pendiente                  |
|  |   | 2           | Que el titular de la entidad comunique al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.  | Pendiente                  |
| 007-2021-3-0459                                  | REPORTE DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA DEL EXAMEN FINANCIERO - 2019 | 1           | Que, el Rector de la Universidad disponga que el Director de la Oficina General de Administración reitere a los responsables de las diversas oficinas que tienen relación con el hecho observado en el Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría del ejercicio 2018 de la Sociedad Auditora Ramon Ruffner & Asociados Sociedad Civil, para que informe de la situación de la implementación efectuada en su área, alcanzando el sustento de las acciones realizadas; otorgándole un plazo prudencial para su implementación si esta se encuentra en situación de pendiente y en proceso. | Pendiente                  |
|  |   | 2           | Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración que ordene a la Contadora General que regularice los cargos indebidos a la Cta. 1205.9704 Depósitos Judiciales Consignados – Laborales, que suma S/. 803,602.42 reclasificándose con cargo a resultados acumulados.   | Pendiente                  |



| N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR                  | N.º DE REC. | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|---|-------------|--|----------------------------|
| 007-2021-3-0459                                  | REPORTE DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA DEL EXAMEN FINANCIERO - 2019 | 3           | Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración que ordene al responsable de la Unidad de Recursos Humanos, que, para el cierre contable de cada ejercicio, proporcione en las primeras semanas del mes de enero, a la Oficina de Contabilidad el calculo actuarial del ejercicio correspondiente y que la Contadora General ajuste el saldo contables de la Cta. 2102.05 Obligaciones Previsionales, Pensiones, con el débito a la cuenta de gastos o reconociendo el correspondiente ingreso de ser el caso.   | Pendiente                  |
|  |   | 4           | Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración que ordene al jefe de la Unidad de Recursos Humanos que tiene la obligación de presentar en el mes de enero de cada año, un reporte con el calculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), pendiente de pago al 31 de diciembre, por cada modalidad laboral, para sustentar el saldo correspondiente para el cierre contable de cada ejercicio. El reporte con el calculo de la CTS de todo el personal que labora en dependencia para la Universidad, pendiente de pago al 31 de diciembre de 2019 se proporcionara a la Unidad de Tesorería y Contabilidad en el plazo de 20 días hábiles de su comunicación, para que valide el saldo contable a esa fecha.   | Pendiente                  |
|  |   | 5           | a) Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración evalúe la situación de falta de personal con conocimiento en operar el sistema SAGU u otro sistema de Control, a fin de que se mantenga actualizado el control Maquinarias y Otros, así como la depreciación del ejercicio y acumulada y se reporte el detalle de los bienes que lo conforma por cada una de las Sub cuentas contables, para su sustento.<br>b) Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración coordine con el responsable del Control Patrimonial y establezcan una fecha prudencial para actualizar de cada sub cuenta contable la relación de bienes que lo conforman con su respectiva ubicación, su valor de activo, la depreciación anual y su depreciación acumulada. | Pendiente                  |
|  |   | 6           | Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración ordene a la responsable de la Oficina de Control Patrimonial y Margesi de Bienes que presente en un plazo prudencial un informe con la relación detallada de todos los terrenos urbanos de la universidad, valorizados, con su fecha de incorporación, registro contable, ubicación, área, valor M2, etc.; y que se tenga presente que todos los edificios o áreas construidas han sido levantadas sobre un terreno, la misma que deberá estar considerada en la relación detallada. Asimismo, presente una relación detallada de los Terrenos rústicos.   | Pendiente                  |



| N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR                  | N.º DE REC.          | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|---|----------------------|---|----------------------------|
| 007-2021-3-0459                                  | REPORTE DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA DEL EXAMEN FINANCIERO - 2019 | 7                    | Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración ordene al responsable de Tesorería se elabore la Conciliaciones de las Cuentas Únicas del Tesoro CUT, sustentadas en su libro Bancos y en saldo disponible CUT al 31 dic. 2019, por cada uno de los recursos.   | Pendiente                  |
|  |   | 8                    | Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración ordene a la Contadora General y a la responsable de Tesorería para que se concilie el saldo de balance – constituido por los recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal que suma S/. 11, 698, 668-, con los fondos depositados al 31 dic. 2019 en las cuentas que la Universidad tiene en las entidades financieras, como con los fondos disponibles en la Central Única del Tesoro CUT asignados, que suma S/. 23, 820, 328 y se determine y se explique las diferencias que resulten, para validar la razonabilidad del saldo de balance.   | Pendiente                  |
|  |   | 9                    | <p>Que, el Rector de la Universidad disponga:</p> <p>a) Que se reúna el director de la Oficina General de Administración, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, para reunir información, para informar al juzgado que la universidad con cuenta con recursos financieros ordinarios para presupuestar los incrementos por la homologación que señala la sentencia, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas no asigna mayores recursos, así como que no cuentan con recursos directamente recaudados, necesarios para cumplir con el pago parcial de las ordenes de pago, agudizando la recaudación por la situación de la universidad de no haber logrado su licenciamiento.</p> <p>b) Que el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica le alcance todas las sentencias consentidas, con la información pertinente, a la Oficina General de Administración, para que se coordine con el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerar la partida presupuestal en el presupuesto del año, un monto fraccionado basado en lo que dispone el Decreto Legislativo N.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.</p> | Pendiente                  |
| 006-2021-3-0459                                  | INFORME FINANCIERO  | No hay observaciones |   |                            |



| N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | N.º DE REC. | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|--|-------------|--|----------------------------|
| 006-2021-2-0209                                  | INFORME DE CONTROL ESPECIFICO                    | 1           | <p>A la Asamblea Universitaria:</p> <p>Realice las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectuó el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos irregulares en la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de familiares del Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sin previo concurso público de méritos y sin ser advertido por el mismo, genero el vínculo contractual, afectando la legalidad para el ingreso del servicio público, del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p> | Pendiente                  |
| 005-2021-3-0459                                  | DICTAMEN PRESUPUESTAL                            |             | <b>No hay observaciones</b>  |                            |
| OY0-2020-1-L530                                  | INFORME SE ACCION DE OFICIO POSTERIOR            | 1           | Que el titular de la entidad disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.   | Pendiente                  |
|  |  | 2           | Que el titular de la entidad debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.  | Pendiente                  |
| 5983-2019-CG-EDUNI-SCE (IF7-2019-CG/L351)        | Informe de Auditoria de Cumplimiento             | 4           | Disponer que la Oficina General de Racionalización actualice los instrumentos de gestión en correlato con la actuación administrativa de sus funcionarios y servidores públicos en concordancia con la estructura organica de la universidad considerando los puestos para esa finalidad, conclusión n.º 3.  | Pendiente                  |
|  |  | 5           | Que se efectue las coordinaciones con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria a efectos que de a conocer la finalidad academica de los centros de producción que se implementen en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, conclusión n.º 2.  | Pendiente                  |



| N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR      | N.º DE REC. | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|---|-------------|--|----------------------------|
| 004-2019-2-0208                                  | Informe Administrativo                                | 1           | Poner en conocimiento ante la Asamblea Universitaria, el contenido del presente informe, a efecto de la necesidad de evitar la recurrencia de hechos similares en lo sucesivo y la responsabilidad administrativa funcional identificada al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; dicho órgano competente adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 30220 - Ley Universitaria, acto que deberá constar en el acta de sesión de asamblea universitaria convocada para dicho efecto, conclusión n.º 1. | Implementada               |
| 004-2019-3-0392                                  | Reporte de deficiencias significativas presupuestales | 1           | Que, el Rectorado disponga que: que se formalice la incorporación al marco presupuestal, los mayores ingresos obtenidos y en saldo de balance en el periodo 2018 por la fuente de financiamiento de recursos determinados.   | Pendiente                  |
|  |   | 2           | Que, el Rectorado disponga que: Su evaluación con respecto al incumplimiento de objetivos y metas institucional a efecto que se mejore y se cumpla con el Plan Operativo Institucional, POI en cada periodo fiscal bajo responsabilidad .  | Pendiente                  |
|  |   | 3           | Que, el Rector disponga que: que las afectaciones presupuestales sean dadas acorde a la ley de presupuesto y no permitir gastos no autorizados   | Pendiente                  |
| 002-2019-3-0392                                  | Reporte de deficiencias significativas presupuestales | 1           | Que, el Rectorado disponga que: la instalación y uso inmediato de la SUPRA COMPUTADORA, que viene siendo afectado con la obsolescencia tecnológica además de considerar su reclasificación contable e incorporación al inventario patrimonial de la universidad, bajo responsabilidad.   | Pendiente                  |
| 002-2019-3-0392                                  | Reporte de deficiencias significativas presupuestales | 2           | Que, el Rectorado disponga que: las acciones a efecto de que se identifique las diferencias determinadas y que contabilidad en coordinación con Patrimonio efectuen los ajustes que ameriten debidamente documentados  | Pendiente                  |
|  |   | 3           | Que el rector disponga las acciones y/o recursos financieros para que se culmine con los proceso de saneamiento contable de los 4 terrenos que falta culminar bajo responsabilidad.  | Pendiente                  |
|  |   | 4           | Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que contabilidad , abastecimiento(almacen) y patrimonio registre en simultaneo las activos adquiridos en el presente periodo bajo responsabilidad.   | Pendiente                  |



| N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR      | N.º DE REC. | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|---|-------------|--|----------------------------|
| 002-2019-3-0392                                  | Reporte de deficiencias significativas presupuestales | 5           | Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que realice el pago de las valorizaciones pendientes de pago existentes que esten debidamente sustentadas.   | Pendiente                  |
|  |   | 6           | Que e rector disponga las acciones para que se evalue la adquisicion realizada que no incluye el servicio de instalacion el cual esta afectando la inversion realizada.  | Pendiente                  |
|  |   | 7           | Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que este operativo al 100% la biblioteca virtual acervo bibliografico y que este en uso para el fin que fue adquirido bajo responsabilidad   | Pendiente                  |
|  |   | 8           | Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que en operatividad al 100% el sistema de informacion integrada de gestion educativa y cuente con todos sus manuales de usuario y sus modulos esten operativos.  | Pendiente                  |
|  |   | 9           | Que e rector disponga las acciones para que se esten instalando los componentes que faltan u y cuente con el ambiente adecuado para que se realice el traslado de los gabinetes y se inicie su instalacion.  | Pendiente                  |
|  |   | 10          | Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que la oficina de Supervicion de Obras atraves de la Oficina General de Infraestructura efectue el calculo de penalidades por dias de atraso injustificado y se comunique para que se realice el descuento respectivo  | Pendiente                  |
|  |   | 11          | Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que la oficina de Contabilidad y la oficina de Tesoreria indiquen la diferencia no conciliada y realice las acciones que amerite.  | Pendiente                  |
|  |   | 12          | Que e rector disponga las acciones atravez de la Oficina de Asesoría Jurídica y la DIGA para que se aplique lo señalado en la directiva y realice el recuperó económico de las entregas a rendir cuenta y viaticos otorgados, asimismo, se coriga sus efectos contables. | Pendiente                  |
|  |   | 13          | Que el rector disponga las acciones a travez de la DIGA par que realicen el respectivo inventario y realicen la concilacion respectiva con la Oficina de Contabilidad, bajo responsabilidad.   | Pendiente                  |



| N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR      | N.º DE REC. | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|---|-------------|---|----------------------------|
| 002-2019-3-0392                                  | Reporte de deficiencias significativas presupuestales | 14          | Que, el Rectorado disponga que: las acciones para de la DIGA para que la Oficina de Contabilidad ajuste a gastos de ejercicio de años anteriores, los bienes y suministros registrados en el presente periodo.  | Pendiente                  |
|  |   | 15          | Que, el Rectorado disponga que: las acciones a través de la DIGA para que la oficina de Contabilidad para que provisione las deudas contraídas con ESSALUD al 31 de DIC.2018.   | Pendiente                  |
|  |   | 16          | Que la Oficina General de Administración disponga las acciones a efectos de que se obtenga respuesta de la circularización de bancos.   | Pendiente                  |
|  |   | 17          | Que la Oficina General de Administración disponga las acciones a efectos de que analicen, depuren y se actualice el saldo contable de la cuenta contable 9103.08 Valores y Garantías.   | Pendiente                  |
|  |   | 18          | Que, el Rectorado disponga que las acciones que permite una adecuada rendición de los gastos que se realizan durante el examen de admisión en aras de la transparencia de los gastos que se ejecutan  | Pendiente                  |
|  |   | 19          | Que, el Rectorado disponga las acciones que permita llevar adecuadamente el proceso de arbitraje con el CONSORCIO MAR & AN, en defensa de los intereses de la Universidad bajo responsabilidad.   | Pendiente                  |
|  |   | 20          | Que el Rectorado disponga las acciones que permitan en el registro de provisiones procesos legales y se realice el cálculo a provisionar con respecto a la sentencia a favor de la Asociación de Docentes Pensionistas.   | Pendiente                  |
|  |   | 21          | Que el Rectorado disponga las acciones que culminar con el proceso de implementación de recomendaciones de la auditoría realizada al periodo 2017.  | Pendiente                  |
| 016-2018-3-0392                                  | Reporte de deficiencias significativas presupuestales | 1           | Se efectuó una evaluación con respecto al incumplimiento de objetivos y metas institucionales a efectos que se mejore y se cumpla con el Plan Operativo Institucional, POI en cada periodo fiscal bajo responsabilidad.   | Pendiente                  |
|  |   | 2           | Que, el Rectorado disponga que: Se efectuó la conciliación y se identifique la diferencia no conciliada entre el Saldo de Balance y el Efectivo y Equivalente de Efectivo, bajo responsabilidad de los funcionarios de la Oficina General de Planificación Universitaria. | Pendiente                  |



| N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR      | N.º DE REC. | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|---|-------------|--|----------------------------|
| 016-2018-3-0392                                  | Reporte de deficiencias significativas presupuestales | 3           | Que, el Rectorado disponga que: Se efectuó la conciliación y se identifique la diferencia no conciliada, bajo responsabilidad de los funcionarios de la Oficina General de Planificación Universitaria y la Oficina de Contabilidad.             | Pendiente                  |
|  |   | 4           | Que el rectorado disponga que: Se formalice la incorporación al marco presupuestal los mayores ingresos obtenidos en el periodo 2017 por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.   | Pendiente                  |
| 15-2018-3-0392                                   | Reporte de deficiencias significativas presupuestales | 1           | Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se registre contablemente, incorpore patrimonialmente e instale la SUPRA COMPUTADORA, ya que con el pasar del tiempo está teniendo una obsolescencia tecnológica, bajo responsabilidad. | Pendiente                  |
|  |   | 2           | Que, el Rectorado disponga las acciones para que se conforme una comisión y se efectúe el inventario y se concilie los saldos contables revelados.   | Pendiente                  |
|  |   | 3           | Que, el Rectorado disponga las acciones para que se culmine con el proceso de saneamiento contable de 13 terrenos.   | Pendiente                  |
|  |   | 5           | Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se efectúe las liquidaciones de las obras culminadas que están en uso, a fin de no afectar la razonabilidad financiera de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.              | Pendiente                  |
| 15-2018-3-0392                                   | Reporte de deficiencias significativas presupuestales | 6           | Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se culmine la obra indistintamente de las acciones que efectuó legalmente contra el contratista.  | Pendiente                  |
|  |   | 7           | Que, Oficina General de Administración disponga que se efectuara el registro de los gastos en libros bancos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.  | Pendiente                  |
| 15-2018-3-0393                                   | Reporte de deficiencias significativas presupuestales | 8           | Que, la Oficina General de Administración disponga las acciones a efectos de que se obtenga respuesta de la circularización de bancos.   | Pendiente                  |
|  |   | 9           | Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se evalúe y se tome decisiones si se continúa con centros de producción que están arrojando pérdidas cada año.  | Pendiente                  |
|  |   | 10          | Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que tenga un adecuado uso de los recursos financieros y se pueda maximizar el uso que se le pueda dar.  | Pendiente                  |





| N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR      | N.º DE REC. | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|---|-------------|---|----------------------------|
| 15-2018-3-0393                                   | Reporte de deficiencias significativas presupuestales | 11          | Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que difunda, optimice y que los alumnos se beneficien con las bondades que pueda ofrecer el software.  | Pendiente                  |
|  |   | 12          | Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que difunda, optimice y que los alumnos de las facultades de Enfermería, Obstetricia y Medicina se beneficien con las bondades que pueda ofrecer el software.  | Pendiente                  |
|  |   | 14          | Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se instalen los equipos dentales que están almacenados ya que con el pasar del tiempo está teniendo una obsolescencia tecnológica, bajo responsabilidad.   | Pendiente                  |
| 001-2018-2-0209                                  | Informe de Auditoria de Cumplimiento                  | 2           | Poner de conocimiento de la Oficina General de Asesoría Jurídica encargada de los asuntos judiciales de la Entidad para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 2, cuya responsabilidad de carácter civil ocasionaron perjuicio económico de S/.152 695,10 y observación n.º 3 cuya responsabilidad de carácter civil ocasionaron perjuicio económico de S/. 105 534,34. (conclusiones n.º 2 y 3). | Pendiente                  |
|  |   | 3           | Que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, elabore y remita la información proporcionada para la adquisición y distribución de las canastas de los trabajadores de las Universidad nacional San Luis Gonzaga, sea de acuerdo al PEA ocupado y no presupuestado. (conclusiones n.º 1, 2 y 3).  | Pendiente                  |
|  |   | 4           | Que la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública en coordinación con la Oficina General de Administración, elabore una directiva con respecto a las políticas y lineamientos para el archivo de la documentación existente en su dependencia para salvaguardar el patrimonio documental de la entidad.   | Pendiente                  |
|  |   | 5           | Que la Oficina General de Administración adecue un ambiente para el almacenamiento del archivo documentario de su dependencia con la finalidad del ordenamiento de la documentación existente. (conclusión n.º 4).  | Pendiente                  |



| N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | N.º DE REC. | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|--|-------------|---|----------------------------|
| 001-2018-2-0209                                  | Informe de Auditoria de Cumplimiento             | 6           | Que la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública en coordinación con la Oficina General de Administración, incluya en el Manual de Organización y Funciones MOF de su dependencia, a la Unidad de Adjudicaciones a fin de considerarla en la estructura organica, además de asignarle funciones específicas, responsabilidad y requisitos para asumir dicha unidad. (conclusión n.º 5).  | Pendiente                  |
|  |  | 7           | Que la Oficina General de Administración implemente mecanismos de control que registre el peso de los bienes conformantes de las canastas, entregados a los trabajadores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. (conclusión n.º 6).  | Pendiente                  |
| 036--2017-3-0360                                 | Reporte de deficiencias significativas           | 1           | Al Rector: Disponga que el Gerente de Oficina General Presupuesto y Planificación, y los funcionarios responsables de ejecutar los gastos para que se ejecuten los Proyectos inicialmente programados, efectúen los procesos de selección oportunamente, elaborando oportunamente los expedientes técnicos; y se efectúe el seguimiento oportuno y se informe los motivos de las demoras, efectuando las correcciones oportunas.  | Proceso                    |
|  |  | 2           | Al Rector: Disponer que la Oficina General de Infraestructura elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliando con la Oficina General de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa Resolución del Titular informando oportunamente a la Oficina General de Administración para que la Oficina de Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas. | Proceso                    |
|  |  | 3           | Al Rector: Disponga al Gerente de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen el análisis de estos gastos y se identifiquen a la obra que corresponda para incorporarse al costo de las mismas.   | Proceso                    |



| N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | N.º DE REC. | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|--|-------------|---|----------------------------|
| 021-2017-3-0360                                  | Reporte de deficiencias significativas           | 1           | Al Rector: Disponer que la Oficina General de Infraestructura elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliando con la Oficina General de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa Resolución del Titular informando oportunamente a la Oficina General de Administración para que la Oficina de Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas. | Proceso                    |
| 021-2017-3-0360                                  | Reporte de deficiencias significativas           | 2           | Al Rector: Instruya al Jefe de la Oficina General de Administración que mediante la Oficina de Contabilidad Presupuestal efectúen el análisis de estos gastos y se identifiquen a la obra que corresponda para incorporarse al costo de las mismas a través de Notas de Contabilidad.   | Proceso                    |
| 006-2009-2-0208                                  | Informe Largo (Administrativo)                   | 4           | Que, a través del Vicerector Académico, indique al Decano de la Facultad de Ingeniería Química, que informe al Director de la Oficina General de Administración sobre la sustracción del Proyector Multimedia acaecido en octubre de 2006, para que se inicien las investigaciones, administrativas correspondientes, con el fin de determinar responsabilidades, recuperar y restituir el bien citado, a efectos de que se proteja el patrimonio del Estado y se utilice para los fines de formación académica en la Universidad.                      | Proceso                    |

